



Introducción

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (en la adelante la "CCMA"), pone a disposición de sus usuarios el aplicativo para la compra y verificación de certificados electrónicos, expedidos por esta, en adelante EL APLICATIVO E-CER, ubicado en <https://virtuales.camaramedellin.com.co/CertificadosElectronicos/#!/>

EL APLICATIVO E-CER permite:

1. Realizar la compra de certificados que se expiden en el Registro Mercantil, Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro, Registro de apoderados judiciales de entidades extranjeras de derecho privado, veedurías ciudadanas sin personería jurídica, Registro Único de Proponentes, Certificados Especiales que se encuentren en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia.
2. Descargar sin costo los certificados de Registro Mercantil y Existencia y representación legal de los comerciantes que hacen parte del programa de Afiliados Primero.
3. Verifica en línea los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, adquiridos o generados por cualquiera de los canales disponibles.

El uso del APLICATIVO E-CER, la responsabilidad de la CCMA y los deberes de los usuarios están regidos por los presentes términos y condiciones de uso.

Estos términos y condiciones regulan la prestación del servicio desde cualquier lugar, e igualmente regulan el proceso para el tratamiento de los datos personales o de la empresa, que se registren en el mismo. La no aceptación de estos términos y condiciones por parte de los USUARIOS de este impedirá el acceso al servicio ofrecido. Es muy importante que usted, conozca y acepte estos términos y condiciones, en tanto, que la aceptación de estos constituye los términos contractuales que lo unen como usuario.

La CCMA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el contenido del APLICATIVO E-CER o los términos y condiciones de uso, por tanto, se sugiere consultar periódicamente el contenido de estos. La CCMA publicará en todo caso la fecha en que la versión vigente de los términos y condiciones fue publicada, para fines informativos de los usuarios.



Algunos conceptos

- ▶ **La Cámara:** es la entidad responsable de operar el APLICATIVO E-CER.
- ▶ **Aplicativo E-CER:** plataforma que permite generar certificados electrónicos de matrículas o

inscripciones que hacen parte del el Registro Mercantil, Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro, Registro de apoderados judiciales de entidades extranjeras de derecho privado, veedurías ciudadanas sin personería jurídica, Registro Único de Proponentes, que se encuentren en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia, de forma electrónica con plena validez jurídica. El uso del APLICATIVO E-CER es gratuito, sin embargo, el usuario debe cancelar las tarifas definidas por el Gobierno Nacional para tipo certificado que se pretende adquirir.

- ▶ **Certificado de Matrícula Mercantil:** acredita la matrícula mercantil del comerciante (persona natural), así como las inscripciones de los actos y documentos que requieren del registro en la Cámara, atendiendo al esquema gráfico expedido por la Superintendencia de Sociedades, mediante Circular 100-000002 de 25 de abril de 2022 y sus modificaciones.
- ▶ **Certificado de existencia y representación legal (incluye ESAL):** acredita la existencia de las personas jurídicas que hacen del Registro Mercantil y del Registro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro administrado por La CCMA. En este certificado se publican los nombramientos de representantes legales, junta directiva, revisores fiscales, apoderados, de ser el caso, y demás actos y documentos que por disposición legal deben inscribirse en la Cámara de Comercio de la persona jurídica.
- ▶ **Registro Único de Proponentes (RUP):** es el documento que certifica los requisitos habilitantes del proponente y su clasificación para celebrar contratos con las entidades públicas que requieren de este registro. Además, contiene los reportes que las entidades del Estado envían a las cámaras de comercio, sobre contratos, multas y sanciones.
- ▶ **Certificados especiales:** acreditan información específica de uno o varios actos o documentos inscritos en la Cámara de Comercio, en una fecha determinada de persona natural comerciante o jurídica, establecimientos de comercio, sucursales o agencias de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia por solicitud de cualquier persona. A través de esta opción puede solicitar certificados que contenga información histórica de nombramientos de representantes legales, junta directiva y revisores fiscales, certificados de libros, información histórica de establecimiento de comercio, liquidación de personas jurídicas y cancelación de persona natural o establecimiento de comercio, entre otros datos, que puedes solicitar a la medida.
- ▶ **Certificado especial de copia textual de documento inscrito:** certificado que acredita la copia textual de un documento inscrito en los registros administrados por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- ▶ **Certificado de apoderado judicial de entidad extranjera de derecho privado:** certificado que acredita el nombramiento de un apoderado judicial de ONG extranjera, sus funciones de demás datos incluidos en el esquema gráfico aprobado por la Superintendencia de Sociedades, mediante Circular 100-000002 de 25 de abril de 2022 y sus modificaciones.
- ▶ **Certificado de veedurías ciudadanas sin personería jurídica:** acredita la información de la constitución de la veeduría y demás datos incluidos en el esquema gráfico aprobado por la Superintendencia de Sociedades, mediante Circular 100-000002 de 25 de abril de 2022 y sus modificaciones.
- ▶ **Datos personales:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ▶ **Mensaje de datos:** Información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por

medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, correo electrónico, fax.

- ▶ **Responsable del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de la información de carácter personal recolectada.
- ▶ **Tratamiento de la Información:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ▶ **Usuario:** personas independientes, grandes, medianas y pequeñas empresas públicas y privadas que desean comprar, descargar y/o verificar certificados electrónicos de matrículas o inscripciones que se encuentren activas en los registros públicos a cargo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- ▶ **Veracidad o calidad de la información:** es un atributo de la información personal recolectada, que implica que los datos sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y pertinentes.



Comercio electrónico

En cumplimiento de las disposiciones colombianas sobre mensajes de datos según la ley 527 de 1999, se comunica que la legislación nacional reconoce validez a los mensajes de datos y por tanto ellos adquieren carácter y entidad probatoria. En consecuencia, entienden los usuarios del APLICATIVO E-CER, que mediante el cruce de mensajes de datos los intervinientes pueden dar lugar al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones, siendo de su resorte exclusivo el contenido, consecuencias, responsabilidades y efectos de la información generada.

Para efectos de prevenir fraudes informáticos se sugiere que el usuario digite en la URL de su navegador la dirección IP o nombre de dominio del sitio web que desea visitar, no obstante, pueda realizar el acceso desde la web camaramedellin.com



Condiciones generales

1

Para acceder al APLICATIVO E-CER de la CCMA, debes seleccionar la opción según el tipo de certificado requerido:

1.1. Compra Ocasional: permite la compra y generación de certificados propios o de terceros, de manera inmediata, sin registro para el acceso. Los certificados que se pueden adquirir por esta opción son:

- ▶ Certificado de existencia y representación legal (Personas jurídicas mercantiles y entidades sin ánimo de lucro)
- ▶ Certificado de Registro Persona Natural
- ▶ Certificado de Registro Establecimiento – Agencia - Sucursal Nacional
- ▶ Certificado especial de Liquidación de persona jurídica
- ▶ Certificado Libros
- ▶ Certificado Cancelación Comerciante y Establecimientos
- ▶ Certificado especial de Compraventa de Establecimiento (La última compraventa inscrita)
- ▶ Certificado Sucursal Sociedad Extranjera
- ▶ Certificado de Apoderados judiciales de entidades extranjeras de derecho privado
- ▶ Certificado Veedurías Ciudadanas
- ▶ Certificado de Proponentes

Por medio de este servicio solo se pueden generar certificados electrónicos de matrículas o inscripciones que se encuentren en los registros públicos a cargo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Si se requieren certificados de otras cámaras de comercio, debe efectuar el trámite ante la cámara que corresponda.

1.2. Certificados especiales: permite la compra y generación de certificados especiales no inmediatos, como:

- ▶ Histórico de nombramientos de representantes legales, junta directiva y revisores fiscales.
- ▶ Certificado de libros
- ▶ Histórico de establecimiento de comercio.
- ▶ Liquidación de personas jurídicas
- ▶ Cancelación de persona natural o establecimiento de comercio.

Además, por esta opción se pueden solicitar certificados de no existencia entre otros, cuando éstos no se puedan adquirir por Compra Ocasional de manera inmediata.

1.3. Afiliados Primero: Las empresas que pertenecen al programa Afiliados Primero podrán disfrutar del beneficio de descargar sin costo sus certificados de Registro Mercantil y de Existencia y Representación Legal, hasta por el valor equivalente a su cuota de afiliación. Para acceder a este servicio se requiere el registro a través de un usuario y clave para generar certificados.

Nota. Para acceder a la condición de afiliado, debe estar al día en la renovación dentro del término establecido por ley, es decir, entre el 1° de enero y el 31 de marzo de cada año, además de los demás cumplir con los demás requisitos establecidos por en la legislación.

2

Posteriormente, se deben diligenciar los campos requeridos de acuerdo con el certificado y empresa que se requiere certificar y, finalmente, el usuario debe pagar el valor correspondiente a la tarifa del año en que se realiza la cancelación, según los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional anualmente y, asimismo, debe diligenciar los datos necesarios para emitir la factura electrónica por el servicio prestado .



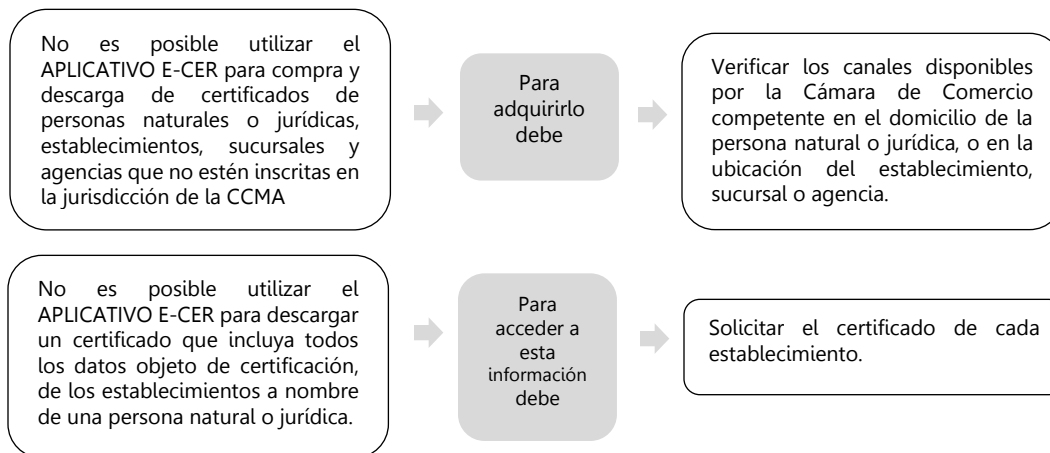
¿Cuál es el valor de los certificados? Los valores de los certificados son establecidos cada año por el Gobierno Nacional. Se pueden consultar dichos valores en el sitio web de la Cámara.

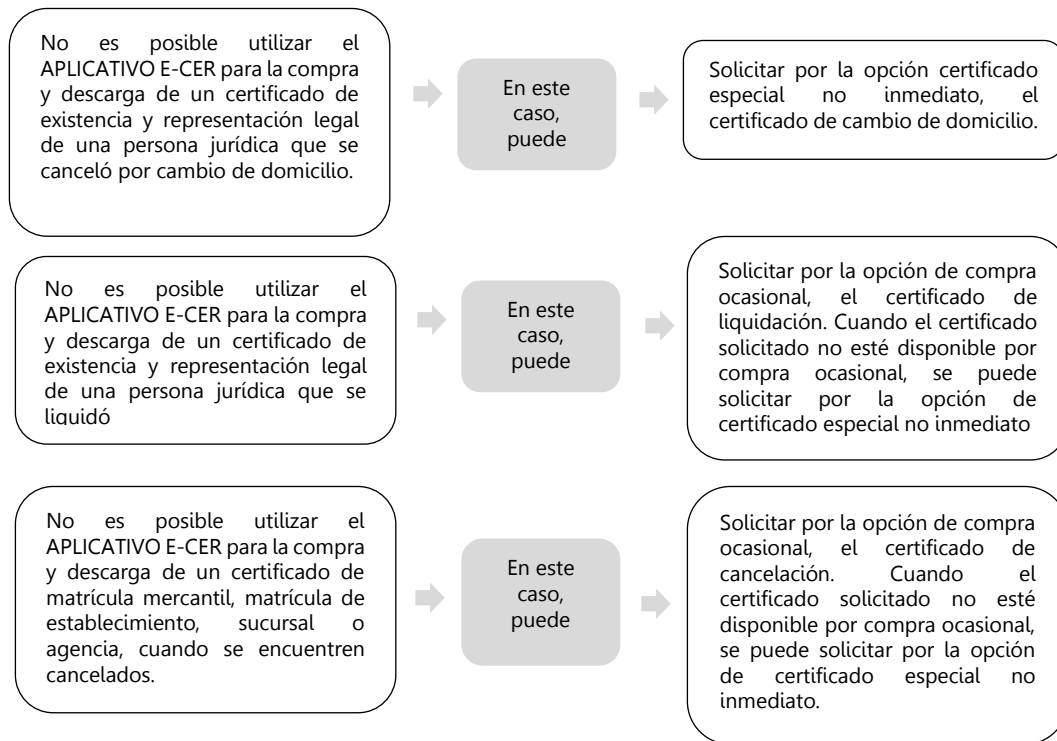
- ▶ El usuario deberá seleccionar únicamente los medios de pago que la CCMA haya autorizado para el servicio que está navegando, información que estará activa dentro del APLICATIVO E-CER del servicio. En caso de que el usuario utilice un medio de pago que no esté autorizado para pagar, la CCMA entenderá que el usuario no realizó el pago y, por tanto, no será entregado el certificado solicitado.
- ▶ La información personal que se diligencia en el módulo de “resumen de compra” se captura para efectos de facturación electrónica, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de facturación.

3

Tenga en cuenta:

1. Cuando el certificado solicitado no esté disponible por compra ocasional, se puede solicitar por la opción de certificado especial no inmediato.
2. En cualquier momento, LA CÁMARA, podrá, a su discreción y sin necesidad de motivación alguna, suspender este servicio.
3. Restricciones en el uso de la plataforma:





- ▶ Teniendo en cuenta todo lo anterior, si el usuario advierte que las limitaciones y parámetros del APLICATIVO no se adecuan a sus necesidades o a las circunstancias especiales que se puedan presentar para su acceso y uso, deberá abstenerse de usarlo.
- ▶ En todo caso, si el APLICATIVO E-CER no se encuentra disponible por circunstancias ajenas a la CCMA, o por el mantenimiento de la plataforma, la compra podrá realizarse a través de los otros canales dispuestos por la CCMA.
- ▶ El uso del APLICATIVO E-CER no convierte a la CCMA en un asesor jurídico del usuario. De modo que la CCMA no asume ningún tipo de obligación con respecto a la selección y compra del certificado. La pertinencia del tipo de certificado adquirido, serán responsabilidad exclusiva del usuario, lo que implica que en ningún caso la CCMA indemnizará los perjuicios que pudiera sufrir por la información que consta en el certificado.



Limitación de responsabilidad

La CCMA no es responsable por:

- ▶ Las caídas del servicio virtual y la falla en el suministro del servicio, quedando exonerada por cualquier tipo de daños y perjuicios causados debido a la no disponibilidad y/o interrupción

del servicio ocasionados por fallas o no disponibilidad de las redes y servicios de telecomunicaciones utilizados para soportar el portal, y que sean ajenos a su voluntad.

- ▶ Los daños y perjuicios causados por virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos a los sistemas de los usuarios.
- ▶ Errores mecanográficos y/o tipográficos diligenciados en el APLICATIVO E-CER.
- ▶ La adecuada ejecución de los pagos de la tarifa del certificado, a través del servicio virtual.
- ▶ Disponibilidad y activación del correo electrónico donde se reciban las notificaciones.
- ▶ Por la información suministrada durante el proceso de registro o pago que ocasione daños o perjuicios a terceros o se suplante la identidad de un tercero.
- ▶ El uso que realice el usuario sobre la información contenida o descargada.



Propiedad intelectual

Es interés de la CCMA respetar y cumplir las normas de propiedad intelectual, por tanto, se solicita a los usuarios que de igual manera garanticen el respeto de estas. En tal sentido, el contenido (que incluye o puede incluir textos, información, imágenes, fotografías, dibujos, logos, diseños, video, multimedia, software, aplicaciones, entre otros, así como su selección y disposición), es propiedad de la CCMA, sus anunciantes, o de terceros que hayan otorgado una licencia a la CCMA, con todos los derechos reservados. La utilización de los servicios contenido en EL APLICATIVO E-CER no confiere a los usuarios la propiedad de estos. En el evento en que usted como usuario no acate las condiciones aquí establecidas y las dispuestas en normas nacionales o internacionales de Propiedad intelectual y por ende no asuman el compromiso con el respeto de la propiedad intelectual, usted será excluido y a usted le corresponde asumir de manera exclusiva la responsabilidad que se derive de tal circunstancia.



Protección de datos personales

La CÁMARA es responsable del tratamiento de la información recolectada, responsabilidad que podrá delegar en un tercero, asegurando contractualmente la seguridad de la información personal confiada a un encargado.

Responsable del tratamiento:

Entidad:	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Identificación:	890.905.080 – 3
Dirección principal:	Calle 53 No. 45 – 77. Medellín
Correo electrónico:	transparencia@camaramedellin.com.co
Teléfono:	+57 (604) 444 9758
Sitio web:	http://www.camaramedellin.com

La CCMA comunica a sus usuarios que los datos personales que recolecta en cumplimiento de las normas legales que regulan los registros públicos delegados a las cámaras de comercio, son tratados

de conformidad con las normas vigentes en Colombia sobre protección de datos personales y son custodiados de manera segura en nuestro sistema de información.

El tratamiento que se les otorga cumple las finalidades previstas en la ley para cada uno de estos registros públicos. Si en el ejercicio de esta función pública llegaren a recolectarse datos que puedan considerarse sensibles o especialmente protegidos, se aplicarán medidas de seguridad altas para custodiar dicha información y se restringirá su acceso por terceros no autorizados.

Así mismo se informa que los datos personales que reposan en los registros públicos pueden ser accedidos por terceros para la oferta de bienes y/o prestación de servicios como parte del ecosistema empresarial que promueve la CCMA, y/o para ejercer el derecho a informarse (Art.20 C.P.). Adicionalmente y en ejercicio de la función gremial y de relacionamiento comercial que cumple la CCMA, los datos podrán ser usados para finalidades de oferta de productos, servicios y eventos, entre otras actividades comerciales y de prestación de servicios de información empresarial.

Como titular de información personal usted tiene derecho a: (i) Acceder a sus datos sin restricción, (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en protección de datos, (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos y (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes. Puede ejercer estos derechos en el siguiente formulario: <https://www.camaramedellin.com.co/conoce-la-camara/atencion-al-cliente/contactenos>

La política de tratamiento de datos personales de la CÁMARA puede ser consultada en el siguiente enlace <https://www.camaramedellin.com.co/inicio/politica-tratamiento-de-datos-personales>



Seguridad en la información

La CCMA informa que EL APLICATIVO E-CER cumple con las normas y directrices de su Sistema de Seguridad de la Información, lo cual permite una navegación confiable y que las transacciones sean seguras. La CCMA para mantener la disponibilidad, seguridad y estabilidad de la información que se gestiona en EL APLICATIVO E-CER, así como para asegurar que la conectividad que exige su gestión funcione de manera idónea, tiene el derecho a informarse sobre el uso, manejo y circulación de la información propia o de terceros que custodia, y en virtud de ello también asume la obligación de monitorear, auditar y gestionar el hardware, el software, la red y el tráfico de la información a través de estos dispositivos.

En cumplimiento de lo anterior, la CCMA informa a los usuarios que, al realizar labores de monitoreo, mantenimiento y soporte, tales actividades le permiten acceder a la información almacenada y/o

disponible por los usuarios en el hardware o que se transmite a través de la red, así como establecer las actividades que los usuarios realizan con base en la trazabilidad de los logs, huellas o rastros generados durante el uso de recursos informáticos.



Solución de controversias

La CCMA promoverá que las controversias que surjan como consecuencia de las transacciones electrónicas realizadas a través del APLICATIVO E-CERT sean resueltas de manera amigable, para ello expresa la disposición de atender cualquier queja, petición o reclamo que los usuarios llegaren a presentar respecto de la prestación de este servicio.

Las controversias que no pudieran dirimirse directamente entre la CCMA y los usuarios se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento conformado por un (1) árbitro, nombrado de común acuerdo por las partes, escogido de las listas del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición del Colegio de Abogados de Medellín. En caso de no ser posible tal acuerdo entre las partes, el árbitro será designado por el pre-mencionado Centro, por el sistema de sorteo de entre sus listas. Así mismo, el hecho que alguna de las partes no asista a la reunión para el nombramiento de árbitros, se entenderá como una negativa de ésta para lograr un acuerdo en el nombramiento y será el Centro quien realice dicho nombramiento a través de sorteo entre sus listas. El procedimiento será el indicado por la normatividad vigente sobre la materia, además, el fallo será en derecho. El lugar de funcionamiento del Tribunal será las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición del Colegio de Abogados de Medellín.



Atención a los usuarios

EL APLICATIVO E-CERT estará disponible 24/7. Para orientación durante el proceso, puede chatear con nosotros o contactarse con la Línea de Servicio al Cliente al +57 (604) 4449758 en Medellín o 01 8000 41 2000 en el resto del país. Estas ayudas están disponibles de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m.

Legislación aplicable

Los presentes términos y condiciones de uso se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, especialmente las consagradas en el Código de Comercio, el Decreto Único 1074 de 2015 y la Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022.

Fecha de actualización: abril 2026